



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte,

03 MAYO 2013

OFICIO MULTIPLE N° 117 - 2013 - D. UGEL 06 / J.AGP

Señor:

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BÁSICA REGULAR, BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Presente.-

ASUNTO : Matrícula de Estudiantes Inclusivos
 REFERENCIA : R.M. N° 0341-2012-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que el Ministerio de Educación y la UGEL N° 06, velando por la Matrícula de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades; Promueven medidas para garantizar el acceso a una educación pertinente y de calidad y una conclusión oportuna.

La Educación de las personas con Necesidades Educativas Especiales- NEÉ, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizajes, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización, permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente.

Motivo por el cual, solicitamos a Ud. Brindar las facilidades a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales en sus Instituciones Educativas, los mismos que deben contar con el acompañamiento de los Profesionales de los Equipos del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales - SAANEE, así como con sus Informes Psicopedagógicos, y Programas de Orientación Individual - POI. A fin de asegurar el acceso, permanencia y éxito escolar de los alumnos incluidos. Por lo que recomendamos a su Dirección:

- Orientar la formación inicial y en servicio de los docentes para su atención pertinente y garantizar la capacitación de docentes de instituciones educativas públicas.
- Establecer lineamientos para realizar diversificaciones y adaptaciones curriculares pertinentes a las características de los estudiantes en sus respectivos entornos.
- Asegura que el servicio educativo se brinde de acuerdo a las características y necesidades específicas de sus estudiantes, proporcionándole las condiciones que se requieran para alcanzar los logros de aprendizaje esperados.
- Impulsar las prácticas inclusivas de la población con necesidades educativas especiales, con la participación de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), generando un entorno educativo que valore, fortalezca y respete la diversidad así como el sentido de comunidad.
- Orientar el diseño de espacios educativos amables e inclusivos con diferentes alternativas para los estudiantes con discapacidad, para lo cual debe adoptar medidas de



accesibilidad física, códigos y formas de comunicación, flexibilidad horaria y provisión de recursos específicos para su atención.

La Institución Educativa a su cargo, contará con el apoyo permanente del Equipo SAANEE, convirtiéndose en un aliado estratégico del Centro de Educación Básica Especial, quienes brindarán capacitaciones y asesoramiento al Personal de su Institución.

Sin otro particular, invitándolo a convertirse en una Escuela Inclusiva; hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE

